

0478-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del veintiseis de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AQUI COSTA RICA MANDA** celebró el día quince de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ABANGARES**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604030498	ANDREINA PICADO ORTEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604550260	JEISON ANDRES QUESADA MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109670230	JOHANNA FLORES VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
603140912	JOSE SARIT NUÑEZ ROMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
602840948	AZUCENA FERNANDEZ CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
103400833	GUIDO BARRANTES MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603760125	DIANA CAROLINA TREJOS SERRANO	FISCAL PROPIETARIO
602500991	JOSE MANUEL SERRANO ANCHIA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604030498	ANDREINA PICADO ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602840948	AZUCENA FERNANDEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112160546	BAYRON ELIODAN PRADO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103400833	GUIDO BARRANTES MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109670230	JOHANNA FLORES VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604550260	JEISON ANDRES QUESADA MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
702320107	VILMA SHASLING PICADO ORTEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.° 235-2018, partido AQUI COSTA RICA MANDA
Ref., No.: 01811-01799-1961-2025